

Rad No.: 25-240-143991

Barranquilla, 9/09/2025

Señor(a)
HÉCTOR ANTELIZ REY
Calle 72A No. 17 - 11
Soledad

Contrato: 48232516

Asunto: Paz y salvo

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de agosto del 2025, radicada bajo el No. SO 25-002680, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 72A No. 17 - 11 de Soledad nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 52082181 crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de agosto del 2025. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73
230752437